

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2020

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD: 0000381/2020 **PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/20

OBJETO: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA HCDN.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2020 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/3 el formulario Solicitud de Contratación, y a fojas 4 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Automotores, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Crédito legal

A fojas 11 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos Nº 27/2020, la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$946.600), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 50/75 la D CA-DIR № 020/2020 de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 107 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 106 y 110 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (31/07/2020 y 03/08/2020), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

East Azi



A fojas 108 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 109 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 112 la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 20 de agosto de 2020, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. obrante a fojas 114/123, MEDEOT OSVALDO LUCIO obrante a fojas 124/135 y NEUMÁTICOS SUR S.R.L obrante a fojas 136/152.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obran a fojas 153/156vta. listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1. NEUMÁTICOS VERONA S.R.L (CUIT 30-67747012-3), POLIZA N° 895807 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por \$ 53.500.-
- 2. MEDEOT OSVALDO LUCIO (CUIT 20-07657394-9), PAGARÉ por \$ 67.900,90.-
- 3. NEUMÁTICOS SUR S.R.L. (CUIT 30-70757693-2), PAGARÉ por \$39.000.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas

REF. CUDAP: EX-HCD: 000381/2020 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/20 ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA HCDN	NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. 30-67747012-3
Correo Electrónico / Teléfono	licitaciones@neumaticosverona.com.ar / 0341-4320789
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$1.068.260 fs. 114
Plazo de entrega	s/p
Mantenimiento de oferta	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Rivadavia 4330 – CABA fs. 118
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 117
Documentación societaria según tipo de personería	Obrante en el Registro de proveedores
Poder del firmante	Firma el Socio Gerente de la Sociedad
Estado de deuda ante AFIP	Fs. 164
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 115/116

End My



i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 161/163 y 175 efectuado por la Dirección de Automotores; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
NEUMÁTICOS VERONA S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones № 1, 2, 4, 5, 6 y 7. El monto ofertado se ajusta a los valores actuales de mercado. Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18, quedando constancia de ello a fojas 167/169 y 171/173. El producto ofertado para el Renglón № 3 no reúne las características técnicas establecidas en el pliego de especificaciones técnicas por no cumplir con el índice de velocidad requerido.
MEDEOT OSVALDO LUCIO	No constituyó garantía de mantenimiento de oferta conforme con lo dispuesto por el artículo 47, inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1073/18.
NEUMÁTICOS SUR S.R.L.	Según constancias de fojas 168 y 170 se le intimó, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18, a la subsanación de requisitos formales; no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:



- 1. PREADJUDICAR la oferta de NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., CUIT № 30-67747012-3, en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6 y 7, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$852.260), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- 2. **DESESTIMAR** las ofertas de MEDEOT OSVALDO LUCIO y NEUMÁTICOS SUR S.R.L., en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- 3. **DECLARAR FRACASADO** el renglón N° 3, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

ADOLFO SALVADOR RODRIG

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN